

183854

PATENTE
DE
INVENCIÓN

26 MAY



183854

por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE MEZCLAS EXOTERMICAS, APLICABLES A LOS TRABAJOS DE ONDULACION DEL CABELLO", a favor de la razón social española ONDULASOL, S.A., establecida en Barcelona, calle Amigó, nº 42.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un procedimiento para la obtención de mezclas exotérmicas, aplicables a los trabajos de ondulación del cabello.

5. En los métodos actuales para la ondulación del cabello, tales como los que utilizan el calor como auxiliar para lograrla, se valen de dispositivos o medios suministradores del calor conveniente. Estos medios adolecen de inconvenientes inherentes a su íntima organización. Así, pues, los medios eléctricos, además de ser excesivamente costosos y expuestos a averías, tienen la posibilidad de hacer someter a los cabellos a temperaturas demasiado elevadas, con el consecuente tormento para los mismos.

10
15. Otro elemento que se utiliza es del tipo de saquito exotérmico o termógeno, que si bien dan un calor moderado, tienen la dificultad de que, por ser higroscópicos, se lle-



gan a alterar con mucha facilidad, por lo cual la temperatura emitida, no solo es ya insegura, sino que incluso puede llegar a no ser la suficiente para el rizado.

5. Con la invención se evitan estos inconvenientes, por el hecho de mantener en perfecta separación los dos elementos básicos para reaccionar térmicamente, por lo que la conservación es perfecta y se tiene siempre una seguridad de su buen servicio.

10. Consiste la invención en hacer reaccionar un oxidante, por ejemplo un permanganato, preferiblemente pulverulento, como el permanganato potásico, sobre la glicerina, en presencia de una materia orgánica, por ejemplo el azúcar, u otra.

La reacción desprende calor en grado muy adecuado para su aplicación a la ondulación del cabello.

15. La índole pulverulenta o sólida del cuerpo oxidante y del cuerpo orgánico, permite su fácil acondicionamiento en un saquito, mientras que la índole líquida de la glicerina se envasa en recipiente apropiado de cierre hermético.

20. A los productos indicados se les añaden otros que, en cierto modo, corrigen los efectos de la reacción. Así, pues, a los cuerpos sólidos se les adiciona talco como materia inerte, y a los productos líquidos se les agrega una mezcla de aceite de ricino sulfonado y agua.

25. Las proporciones fundamentales de la mezcla se refieren a las cantidades de permanganato y de glicerina, las cuales son, respectivamente, del 40% del total en peso aproximadamente, referido a cada grupo de que forman parte.

30. La preparación se realiza acondicionando en un saquito o bolsita de papel de filtro, la mezcla sólida de permanganato, azúcar y talco, cuyas proporciones varían entre sí según

183854



la temperatura a lograr, en las cuales el permanganato estará en la cuantía indicada respecto al peso del conjunto.

La mezcla-líquido, envasado en un frasco o similar, se mantiene en este estado hasta el momento de su empleo.

5. La utilización es como sigue: se humedece un trozo de franela, papel u otra materia apropiada, y se aplica sobre la bolsita antes indicada, produciéndose enseguida la reacción exotérmica capaz de rizar el cabello.

10. Los cabellos humedecidos con los líquidos preparatorios, van ondulándose en forma permanente, resultando la operación limpia y de eficacia, debido a que en todo momento los elementos a reaccionar mantienen íntegras sus propiedades químicas.

15. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser efectuado por los medios y con los aparatos más convenientes a cada caso, y aplicado a los fines de la ondulación del cabello como suministradores de calor para ondulación del
20. cabello: por quedar todo éllo comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

183854



N O T A

183854

Hecha la descripción del presente invento, se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Un procedimiento para la obtención de mezclas exotérmicas, aplicables a los trabajos de ondulación del cabello, caracterizado esencialmente por el hecho de hacer reaccionar un permanganato, sobre glicerina, en una proporción aproximada de un 40%, en presencia de un elemento orgánico, con la particularidad de poder graduar a prever la temperatura de reacción, por adición de materias que retardan la reacción, atenuando la temperatura de la misma.
10. 2ª.- Un procedimiento según la anterior reivindicación, en el cual el permanganato empleado es preferiblemente sólido, en estado pulverulento, como por ejemplo el permanganato potásico, en una cuantía aproximada a un 40% de la materia.
15. 3ª.- Un procedimiento según la reivindicación 1ª, en el que, la materia orgánica, en presencia de la cual se efectúa la reacción, puede ser un azúcar o similar, utilizándose también para tal fin algunas sales, aunque tengan carácter inorgánico.
20. 4ª.- Un procedimiento según la reivindicación 1ª, en el cual la materia de adición para corregir la temperatura es, preferentemente, una materia inerte, como el talco.
25. 5ª.- Un procedimiento según las precedentes reivindi-



caciones, en el cual, los elementos de reacción, se conservan indefinidamente en estado de separación, a cuyo fin el permanganato en polvo, el azúcar y el talco, forman una masa pulverulenta homogénea, susceptible de ser guardada en una bolsita de papel de filtro o similar, mientras que la glicerina, mezclada con agua y alguna cantidad de aceite de ricino, se conserva en envase cerrado herméticamente.

5.

6ª.- Un procedimiento según las reivindicaciones precedentes, en el cual el contacto de los dos grupos de reacción se efectúa, con preferencia, humedeciendo el papel de filtro de la bolsita, con la glicerina y elementos adicionales, para obtener así la temperatura deseada.

10.

7ª.- Un procedimiento para la obtención de mezclas exotérmicas, aplicables a los trabajos de ondulación del cabello.

15.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a 26 de mayo de 1948.

ONDULASOL, S.A.

p.a. JAIME ISERN

D. D.

183854